Protocolo Covid-19

El Colegio del Estado de Hidalgo

FEBRERO 2021





N°	Nombre	Firma
1	Dr. Edgar Manuel Castillo Flores Presidente de la Comisión de Salud COLHGO 2021.	
2	Ing. Asael Ortega Vargas Secretario de la Comisión de Salud COLHGO 2021.	
3	Dra. Concepción Gómez Juárez Vocal de la Comisión de Salud COLHGO 2021.	
4	Mtro. Daniel Gil Velázquez Vocal de la Comisión de Salud COLHGO 2021.	
5	Lic. Edgar Gaciel Ávila Mendoza Vocal de la Comisión de Salud COLHGO 2021.	





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
I. OBJETIVO	5
II. ALCANCE	5
III. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
IV. MARCO JURÍDICO	7
V. PRINCIPIOS	8
VI. PROTOCOLO DE PROCESOS PARA SEGURIDAD SANITARIA	9
VII. PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA	12
VIII. PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN DE POBLACION DE RIESGOS	20
IX. ADECUACIÓN, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE ESPACIOS	21
X. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A USUARIOS	22
XI. PROTOCOLO DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN	23
XII. CAPACITACIÓN SOBRE MEDIDAS SANITARIAS	24
XII. INTEGRACIÓN DE COMISIÓN DE SALUD 2021	24
XIII. PROTOCOLO PARA MANEJO DE CRISIS	25
XVI. DESARROLLO DE INFOGRAFÍAS	26
ANEXOS	31
GLOSARIO DE TERMINOS	3.4





INTRODUCCIÓN

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) como pandemia global, en razón de su capacidad de contagio a la población en general; derivado de lo anterior, con fecha 16 de marzo del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspende las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del sistema educativo nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependiente de la Secretaría de Educación Pública, emitido por dicha Secretaría, mediante el cual se estableció en su artículo primero, la suspensión de clases en el período comprendido del 23 de marzo al 17 de abril de 2020, al que le sobrevinieron una serie de acuerdos, a través de los cuales se amplió el plazo anterior, en atención a la continuidad de la vigencia de la aludida enfermedad.

Tomando en consideración que el derecho a la salud, vinculado al derecho a la vida, así como el derecho a la educación, son derechos fundamentales de toda persona, que deben estar garantizados por el estado mexicano y en el ámbito local, por nuestra entidad federativa, por ello, El Colegio del Estado de Hidalgo consciente de su compromiso social y en su carácter de organismo público autónomo asume la obligación de proteger los derechos fundamentales mencionados.

En este sentido, la Comisión de Salud para 2021, tiene un antecedente el año pasado, cuando se instaló y sesionó el 17 de marzo de 2020, de forma extraordinaria, creando una comisión emergente para atender de forma inmediata lo establecido por la autoridad educativa ante el inicio de la contingencia por la pandemia del COVID-19. Dicha comisión se conformó por el Dr. Edgar Manuel Castillo Flores, quien fungió como presidente de la comisión, la Dra. Edith Miriam García Salazar quien fungió como Vocal y el Dr. Ignacio César Cruz Islas, quien fungió como secretario de la Comisión de Salud, aclarando que todas las integrantes de esta Comisión son integrantes voluntarios. La comisión del año 2020 definió una serie de acciones de forma inmediata dentro de El Colegio del Estado de Hidalgo, ante la contingencia del COVID-19, de conformidad con los lineamientos oficiales (Ver anexo II).

En consecuencia, para el presente año, se presente ante la comisión de Salud del COLHGO, el presente Protocolo Sanitario COVID-19, que contiene las medidas de prevención y mitigación para evitar la propagación de contagios, que mientras se mantenga la emergencia sanitaria provocada por la enfermedad





causada por el Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), deberán observarse en las instalaciones, con la finalidad de reiniciar y mantener las actividades presenciales, de una forma responsable, gradual y cauta que proporcione la mayor seguridad posible a la comunidad académica durante el año 2021. Este Protocolo Sanitario establece las reglas y medidas que, mientras se mantenga la emergencia sanitaria, deberán observarse en los espacios, por ser necesarias para evitar la propagación de la cadena de contagios asociados al SARS-CoV2 (COVID-19), así como para reiniciar y mantener el desarrollo de las actividades presenciales, en las condiciones que brinden la mayor seguridad posible para la comunidad (Alumnado, personal académico y administrativo).

I. OBJETIVO

Proteger a la comunidad que compone El Colegio del Estado de Hidalgo (COLHGO), mediante la adopción de medidas sanitarias de prevención y mitigación que frenen la cadena de contagios en las instalaciones; siguiendo las recomendaciones y estrategias establecidas por las autoridades competentes de la Secretaría de Salud y las autoridades educativas

II. ALCANCE

Este Protocolo Sanitario se aplicará en las instalaciones del COLHGO y debe ser observado por toda su comunidad, así como por proveedores, prestadores de servicios y visitantes en general.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo es de observancia general y será de aplicación obligatoria para todas las personas que integran la comunidad del COLHGO, es decir, estudiantes, personal académico, administrativo y autoridades, asimismo, para proveedores y trabajadores de empresas externas que presten servicios permanentes o intermitentes para el COLHGO y visitantes en general. Lo anterior, atendiendo a la estrategia de reapertura





de las actividades presenciales gradual, limitada y segura, de acuerdo a las recomendaciones e indicaciones de las autoridades sanitarias, tomando como referencia el "semáforo por regiones" de actividades permitidas a partir del 1 de junio de 2020, que permite comunicar la magnitud de la transmisión de SARS-CoV-2, la demanda de servicios de salud asociada a esta transmisión y el riesgo de contagios relacionado con la continuidad o reapertura de actividades en cada región, el que se ilustra.¹

REGIÓN	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
	Escuelas	Suspendidas	
ROJO	Espacio Público	Suspendidas	
	Actividades económicas SOLO ESENCIALES	Solo las actividades laborales consideradas esenciales	
	Escuelas	Suspendidas	
NARANJA	Espacio Público	Aforo reducido en las actividades del espacio público en lugares abiertos. En lugares cerrados suspendidas	
	Actividades económicas generales	Actividades laborales consideradas esenciales y las actividades no esenciales con una operación reducida	
	Escuelas	Suspendidas	
AMARILLO	Espacio Público	Aforo permitido en las actividades del espacio público en lugares abiertos y en lugares cerrados con restricciones	
M	Actividades económicas generales	Todas las actividades laborales	
	Escuelas		
VERDE	Espacio Público	Sin restricciones	
	Actividades económicas generales	3 Jill Testrictiones	

¹ Fuente: D.O.F. 14.05.2020 ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias







Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

Se permiten todas las actividades laborales, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

IV. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Capítulo I de los Derechos Humanos y sus Garantías, artículo 40, párrafo cuarto y Título Tercero, Capítulo II "Del Poder Legislativo", Sección III "De las Facultades del Congreso", artículo 73, fracción XVI en sus numerales 1a, 2a y 3a; en el que se establece el derecho a la protección a la salud que goza cada individuo en el territorio mexicano, así como la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, así como la integración del Consejo General de Salubridad en las que sus disposiciones generales son obligatorias en todo el País, y en caso de epidemia dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables las cuales deberán ser obedecidas por las autoridades administrativas del país (Unión C. d., 2020).
- Ley General de Salud, en sus artículos 1º, que refiere el derecho a la protección a la salud, 15, de la integración del Consejo General de Salud, 135 que establece la Coordinación con las Instituciones del Sector Salud y con los Gobiernos de Entidades Federativas para el control y campañas para el control o erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la salubridad general; 136 en su fracción II, en el que se establece el aviso inmediato que debe hacer al Sector Salud de cualquier enfermedad que se presente en forma de brote o epidemia, 181,





182, 183 y 184 en sus fracciones del I al V, las cuales están correlacionadas con lo establecido en el artículo 73 fracción XVI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Ley General de Educación, artículo 131, que establece que las autoridades educativas podrán promover, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa federal, la participación de la sociedad en actividades que tengan por objeto garantizar el derecho a la educación.
- Lineamientos de acción COVID-19 de instituciones públicas de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Superior (SEP, 2020).
- Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el entorno laboral de fecha 17 de mayo de 2020 (México, 2020).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas de fecha 29 de mayo de 2020 (SEGOB, Secretaría de Gobernación de México, 2020).
- Acuerdo estatal por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-COV2 (covid-19) en el estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el periódico oficial del estado de Hidalgo del 19 de mayo de 2020.

V. PRINCIPIOS

Para la aplicación del presente protocolo y posibles modificaciones y ajustes futuros, se debe atender a los principios siguientes:

- Privilegiar la salud y la vida. Lo más importante son la salud y la vida de todas las personas que integran la comunidad, por lo que, dichos derechos, deberán de ponderarse como elementos prioritarios.
- Eficiencia productiva. El regreso a las actividades de la comunidad deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo con un consecuente impacto positivo en la productividad.





- 3. Solidaridad y no discriminación. La solidaridad con todas las personas que integran la comunidad sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, sexo, género, preferencia sexual, edad, condición de discapacidad y salud.
- 4. Responsabilidad compartida. La efectividad de las medidas de prevención y mitigación contenidas en el presente protocolo es una tarea de todos, debe prevalecer una participación coordinada de estudiantes, personal docente, administrativo y autoridades s.

VI. PROTOCOLO DE PROCESOS PARA SEGURIDAD SANITARIA

La estrategia sanitaria que debe implementarse en todos los espacios e instalaciones y comprende las siguientes medidas y acciones:

1. Promoción de la salud

El COLHGO difundirá, entre la comunidad, información general sobre el COVID-19 (naturaleza, mecanismos de contagio, síntomas y prevención). Como parte de esta promoción, colocará carteles; enviará correos electrónicos; realizará videoconferencias y pláticas; divulgará material de lectura, multimedia, boletines, comunicados y otras acciones comunicativas.

La información referente al COVID-19 se concentra en el micrositio institucional de la Secretaria de Salud de Hidalgo (SSH) https://coronavirus.hidalgo.gob.mx/

2. Medidas de Protección

Sana Distancia. La Sana Distancia consistente en la separación física, entre personas, cuando menos de 1.5 metros, que se observará por el tiempo que dure la emergencia sanitaria.

Control de Acceso. Se implementará un control de entradas y salidas para la comunidad proveedores, prestadores de servicios y visitantes, en los accesos peatonales, vehiculares y de servicio, que consta de lo siguiente:





Filtro Sanitario. Las personas que pretendan ingresar se aplicarán gel antimaterial; se les tomará la temperatura; se les verificará el uso de cubrebocas; se les proporcionará información sobre las medidas de mitigación del COVID-19 y, en caso de presentar algún síntoma, se les indicará la ubicación de las unidades de salud más cercanas.

Área de estancia y aislamiento. Se designará un área de estancia y aislamiento temporal para las personas que se detecten con signos de enfermedades respiratorias o temperatura corporal mayor a 37.5 °C, en cuyo caso se deberá solicitar que se retiren a su domicilio particular o que acudan a los servicios médicos correspondientes. Se emitirá y aplicará una guía de actuación para casos sospechosos y un cuestionario de identificación.

Accesos y salidas. Se establecerán entradas y salidas exclusivas de personas en un solo sentido. En caso de que se cuente con un solo acceso, se procurará dividir por barreras físicas para el ingreso y salida en fila, como protección y para mantener la Sana Distancia entre las personas.

Equipo de protección personal específico (EPPE). Para minimizar el riesgo de contagio de COVID-19, al personal académico y administrativo se le proporcionará el equipo de protección, de acuerdo con las funciones que realice o los servicios que preste. A los proveedores, prestadores de servicios y visitantes en general se les requerirá el uso de cubrebocas y caretas.

Resguardo domiciliario. En caso de que algún miembro de la comunidad, proveedor, prestador de servicios o visitante, presente síntomas relacionados al COVID-19, no se le permitirá el acceso. Si pertenece a la comunidad, se le exhortará para que, además de atenderse medicamente, se mantenga en resguardo domiciliario los días que le sean fijados.

Limpieza y sanitización. Se ejecutará un programa de limpieza y sanitización (higienización) permanente en la Institución, incluidos los espacios destinados a los servicios de alimentos, descanso y, en su caso, de pernocta, con los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del COVID-19.





Readecuación de espacios y procesos, así como flexibilización de horarios

- En la medida de lo posible, el colegio realizará la readecuación de espacios en los casos que no sea posible el uso de equipo de protección personal.
- Se promoverá el trabajo a través de correo electrónico, plataformas digitales, teléfono y videoconferencia, entre otros.
- Se suspenderán temporalmente los eventos masivos, reuniones y congregaciones de más de 50 personas.

La flexibilización de horarios comprenderá:

- De acuerdo con las necesidades de cada aérea del COLHGO, las autoridades podrán acordar la determinación de los horarios de entrada y salida escalonados, con el propósito de evitar horas pico en el transporte público, así como concentraciones en las entradas, salidas y espacios de trabajo.
- Escalonamiento de horarios de comida, modificación de turnos, entrega de mensajería, pagos, trámites, uso de sanitarios y actividades cotidianas, para reducir el contacto entre personas.

Medidas generales de prevención

- Proveer dispensadores con soluciones con base en alcohol etílico en gel al 70%, de libre disposición, en distintos puntos de las instalaciones.
- Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- Promover la etiqueta respiratoria que consiste en cubrir la boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo o utilizar un pañuelo que debe ser desechado, y posteriormente la limpieza de manos.
- Mantener los sanitarios con lavamanos y en condiciones adecuadas para la limpieza de personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
- Promover que las personas trabajadoras no compartan herramientas de trabajo, equipos de protección u objetos personales, sin que previamente hayan sido desinfectados.
- Recomendar que se evite el uso de joyería y corbatas.





- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes o de mayor concentración de personal,
 además de aquellas áreas con gran afluencia de personal, de ser posible.
- Revisar el funcionamiento de sistemas de aire acondicionado, extracción de aire y similares,
 además de dar mantenimiento y cambios de filtro para su correcto funcionamiento.
- Implementar una política para el uso de las escaleras, manteniendo la Sana Distancia, evitando tocar superficies como barandales para el tránsito dentro de la institución.
- Vigilar que en los elevadores no permanezcan más de cuatro personas al mismo tiempo, así como
 el uso obligatorio de cubrebocas en ellos. En la espera para abordar se mantendrá la Sana
 Distancia; además, el lavado de manos con agua y jabón o con solución con base de alcohol en
 gel al 70%, se realizará después de utilizarlo.

VII. PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA

El retorno gradual y exitoso a las actividades académicas y administrativas, requiere la participación de todos. En ese sentido, se hizo necesario la elaboración del presente protocolo, en el que se establecen los lineamientos a cumplir a fin de propiciar las condiciones necesarias que permitan que el personal administrativo, académico, estudiantes y en general todos los miembros de la comunidad, puedan llevar a cabo sus actividades de forma presencial una vez que las autoridades sanitarias así lo indiquen. No obstante, lo anterior, en aras de disminuir el impacto de propagación del virus aludido, cada unidad académica y dependencia administrativa podrá adoptar las medidas que considere necesarias para la mejor aplicación del mismo.

Con la finalidad de minimizar el riesgo de contagio por COVID-19, se establecen cuatro estrategias fundamentales:

Medidas de organización

 Instalación del Comisión de Salud del COLHGO para atender el protocolo COVID-19 para la implementación de las medidas y estrategias para prevenir, atender y mitigar la emergencia sanitaria COVID-19 en nuestra institución.





- 2. Se deberá contar con los protocolos y lineamientos necesarios para la instalación de los filtros sanitarios, los cuales serán coordinados acorde a los lineamientos de la SEPH
- 3. Contar con un directorio telefónico de los enlaces designados en las unidades académicas y dependencias administrativas, que faciliten la atención de la emergencia sanitaria COVID-19.
- 4. Diseñar e implementar estrategias para establecer las condiciones en que se desarrollará el próximo ciclo escolar, considerando distintas modalidades.
- 5. Cada unidad académica y administrativa será responsable de aplicar los lineamientos de este protocolo, así como las medidas específicas, capacitación y difusión que considere oportuno aplicar en su área para la mejor efectividad de este protocolo.
- 6. 6Estas acciones deberán ser coordinadas por las indicaciones de la autoridad educativa para su debida aplicación.
- 7. En caso que una persona (estudiante, docente, administrativo) presente síntomas relacionadas a enfermedad respiratoria y/o COVID-19, deberá seguir la siguiente ruta crítica:
 - a. En caso de presentar síntomas como: temperatura mayor a 37.5 grados, ojos rojos, gripa, dolor de garganta, etc., deberán comunicárselo de manera urgente a su superior inmediato o autoridad académica, y aislarlo a un espacio designado para estos casos. Este espacio deberá ser acondicionado para esta emergencia sanitaria, por cada unidad académica y dependencia administrativa.
 - b. El enlace médico deberá de confirmar los síntomas. Una vez confirmado, el enlace deberá dar aviso al titular de la unidad académica y dependencia administrativa, para que se remita a su domicilio particular o a la unidad médica correspondiente.
 - c. El titular de cada unidad académica y dependencia administrativa, deberá informar a la Secretaría Técnica del Comisión de seguimiento y evaluación del protocolo COVID-19, para el seguimiento correspondiente.
- 8. La Dirección Académica deberá enviar semanalmente a la Secretaría Académica Técnica del Comisión de seguimiento y evaluación del protocolo COVID-19, la notificación diaria de casos y tipo de cuadro (leve, moderado, grave), con la finalidad de llevar las estadísticas internas del COLHGO
- 9. El Comisión de Salud serán los responsables de la capacitación al respecto.





Medidas de acción sanitaria antes de salir de casa

Si un estudiante, docente o administrativo presenta síntomas de enfermedad respiratoria debe quedarse en casa y consultar a su médico de confianza o asistir a la unidad médica que le corresponde en caso de:

- Presentar síntomas de la enfermedad o haber estado en contacto con alguna persona diagnosticada con COVID-19.
- 2. Si durante los últimos siete días ha presentado:
 - Tos, Fiebre, Dolor de cabeza, Dolor o ardor de garganta, Dolores musculares, Dolores de las articulaciones, Ojos rojos.

Medidas de prevención

- 1. Brindar información continua a toda la comunidad mediante redes sociales y/o material impreso.
- 2. Colocar señaléticas para fomentar el frecuente lavado de manos con agua y jabón y rutas de acceso y salida. Asimismo, mantener la distancia suficiente entre una persona y otra
- 3. Comportamiento Preventivo.
 - Quedarse en casa cuanto más sea posible.
 - Evitar asistir a eventos masivos y reuniones multitudinarias
 - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, por lo menos por 20 segundos, o usar un desinfectante para manos con base de alcohol al 60%.
 - El uso de cubre bocas es obligatorio cuando se esté en lugares públicos y en espacios.
 - Al estornudar o toser, taparse con el ángulo interno del codo o utilizar un pañuelo desechable; desechar de inmediato el pañuelo dentro de un bote de basura o una bolsa de plástico.
 - No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos. Evitar tocarse la cara con las manos.
 - Evitar compartir platos, vasos, ropa de cama y otros objetos de la casa si estás enfermo.
 - Limpiar y desinfectar diariamente las superficies que se tocan con frecuencia (pestillos de las puertas, interruptores de luz, dispositivos electrónicos, centros de reunión, etc.).





4. Sana distancia.

- Favorecer una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas que, a su vez, deberán utilizar el equipo de protección personal.
- Adecuación de los espacios y áreas de trabajo o aulas para reducir la densidad humana en ambientes intramuros y extramuros durante los niveles máximo, alto y medio de la emergencia sanitaria.
- Se sugiere utilizar camisas o blusas con manga larga y zapato cerrado; así como, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería y accesorios; además de no compartir entre los trabajadores y estudiantes: celulares, bolígrafos, lápices o cualquier artículo que pudiera propagar el virus.

Medidas para control de ingreso y egreso al COLHGO

Estas medidas tienen como fin instrumentar un control de ingreso y egreso a los espacios, no sólo para estudiantes, administrativos académicos, sino también para visitantes, clientes, proveedores, etc. Por lo anterior, se recomienda atender las siguientes medidas:

- 1. Instalación de un filtro sanitario. Con el objetivo de garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles, no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de la comunidad. El personal a cargo de este filtro sanitario deberá:
 - Las personas encargadas de la realización del filtro deberán protegerse con cubre bocas, careta y guantes
 - Tomar la temperatura a cada persona que ingrese al inmueble.
 - Revisar que toda persona que ingrese a las instalaciones porte correctamente el cubre bocas.
 - El personal del área que se detecte con signos de enfermedad respiratoria o temperatura corporal mayor a 37.5°C, deberá remitirse a su domicilio particular o a la unidad médica correspondiente.
 - Proporcionar solución gel base alcohol al 60% para la desinfección de manos.
 - Colocar tapetes para calzado con líquido desinfectante, en los accesos o entradas al inmueble.





 Elaborar en archivo electrónico el concentrado de los registros de personas con síntomas, de la totalidad de los filtros, el cual deberá ser enviado al correo electrónico de la Dirección Académica.

El filtro sanitario deberá tener una mesa o escritorio, el cual se deberá de limpiar constantemente; las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán de cumplir con una sana distancia de un metro y medio. Para evitar aglomeraciones en los filtros sanitarios, las personas deberán hacer una fila y guardar una distancia de 1.5 metros entre una persona y otra; dependiendo del número de personas que ingresan, se recomienda establecer flexibilidad en los horarios laborales y académicos. En el módulo del filtro sanitario se deberá contar con:

- Tapete para calzado con líquido desinfectante
- Agua, jabón o solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado
- Pañuelos desechables
- Bote de basura con tapa para los desechos (se deberá evitar acumulación de los desechos)
- Termómetro digital (de frente o infrarrojo)
- Formato reporte diario de personas con síntomas de infección respiratoria
- Guantes
- Cubre bocas y caretas
- Gel antibacterial base alcohol al 60%
- Cloro y trapos para desinfectar
- 2. Establecer entradas y salidas exclusivas, en caso de que se cuente con un solo acceso, este se deberá de dividir por barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida de las personas. Asimismo, se colocará la señalética necesaria para evitar aglomeraciones.
- 3. Medidas de prevención de contagio dentro de cada unidad académica y administrativa:
 - El aforo de cada aula u oficina, será del 50%.
 - Evitar concentraciones de personal en el centro de trabajo, realizando un escalonamiento de horarios de entrada, modificación de turnos, horarios flexibles u otra acción a favor.
 - Usar siempre cubre bocas o careta y evitar tocar las superficies de trabajo con las manos.





- Proveer dispensadores con soluciones a base de alcohol en gel al 60% a libre disposición de la comunidad.
- Señalizar el piso, silla o sillones, y los espacios que deberán ocupar las personas en las salas de reuniones o áreas de espera, así como en el interior de aulas y auditorios, cuidando la distancia de al menos 1.5 metros entre cada persona.
- Al inicio de cada actividad diaria, se abrirán puertas y ventanas de las aulas y oficinas para obtener una ventilación adecuada, manteniéndolas de manera permanente hasta concluir las actividades.
- Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
- Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente al interior de cada unidad académica y dependencia administrativa, cafeterías s y comedores.
- Promover que las personas no compartan objetos personales y/o herramientas de trabajo.
- Evitar la presencia de acompañantes, en especial de menores de edad y personas con alto riesgo frente al COVID-19.
- Evitar que personas que hayan estado enfermas, retorne a la Institución sin la valoración médica pertinente.
- Llevar registro y seguimiento de las personas en aislamiento.
- Limitar reuniones de manera presencial, y promover reuniones de trabajo a través de teléfono o videoconferencia.
- Separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de 1.5 metros.
- Evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, toda vez que son reservorios de virus y demás microorganismos.





- 4. Medidas de desinfección de espacios. Las medidas de higiene de los espacios cerrados son muy importantes para evitar la propagación del virus y el contagio. Además de la limpieza permanente (con agua y jabón) del entorno y de las superficies, es necesario realizar procesos de desinfección.
 - La desinfección de superficies debe hacerse diariamente antes de iniciar las actividades y antes de cerrar.
 - La frecuencia de la limpieza y desinfección se determinará dependiendo del escenario en el que se encuentre el inmueble y el flujo de personas.
 - Los equipos de cómputo, impresoras y electrónicos, deben limpiar con sustancias apropiadas para estos.

Dentro de las unidades académicas:

- Cada estudiante, trabajador o visitante utilizará obligatoriamente cubre bocas o caretas.
- En los patios o pasajes de la institución se guardará la distancia recomendada.
- Si es necesario clases presenciales, al inicio de cada clase los docentes deberán insistir en las medidas de prevención y si lo consideran necesario, reforzar información sobre algunas características de la enfermedad, empleando un tiempo prudencial que no afecte el desarrollo del contenido de la clase.
- En los laboratorios y los servicios de biblioteca tendrán un aforo del 50%.
- No colocar mochilas, carteras u otros objetos en el piso.
- No saludar de mano, ni beso.
- 5. Recomendaciones para los integrantes de la comunidad que hace uso del transporte público para trasladarse a las instalaciones y viceversa.
 - Utilizar careta de plástico y cubre bocas.
 - Evitar tocar manijas y pasamanos.
 - Evitar tocarse la cara.
 - Procurar sana distancia con el resto de pasajeros
 - También se puede optar por utilizar un pañuelo o toalla húmeda; en caso de no contar con ello, se recomienda aplicar gel antibacterial formulado con 60% de alcohol después de haber tocado cualquier superficie.





Apoyo y asistencia médica y emocional.

Se deberán aplicar los protocolos establecidos, teniendo como responsabilidad:

- En caso de detectar alguna persona con signos de enfermedad, ubicarlo en un área de estancia y aislamiento, avisar a posibles contactos y remitirla al domicilio particular o servicio médico.
- Contar con un listado de teléfonos de emergencia que incluya los contactos en caso de emergencia sanitaria.
- Establecer una estrategia para conocer los casos de contagio que se presenten en la comunidad, así como vigilancias preventivas que eviten la propagación generalizada en la unidad.
- Difundir una lista de indicaciones respecto de cómo proceder en caso de que se presenten síntomas
 o si se recibe el aviso de que un colaborador o compañero los presente.
- Proporcionar orientación sobre la línea de apoyo emocional que ofrece la Institución.

Del tratamiento de residuos sanitarios.

Se identificarán como residuos sanitarios los siguientes:

- a. Cubrebocas, mascarillas o caretas (protectores faciales).
- b. Guates.
- c. Recipientes (Gel, alcohol, sanitizantes) vacíos.

Al separar la basura sé procurara evitar riesgos de quienes manejan los residuos. Para los residuos aprovechables, es necesario limpiarlos con solución desinfectante, almacenarlos y someterlos a aislamiento al menos 5 días, antes de entregarlos a cualquier centro de acopio.

Se designará un lugar para el depósito del equipo de protección del personal. Al momento de depositarlo se recomienda destruirlo (romper o cortar), para evitar su reutilización

Se almacenará en un contenedor exclusivo, preferentemente con tapa y pedal de apertura. Dentro del contenedor se deberá colocar la "bolsa 1", en la que se depositarán los residuos y material desechable sin realizar ninguna separación de reciclaje.

La "bolsa 1" se cerrará herméticamente, para rociarla con solución desinfectante y se introducirá en la "bolsa 2", la cual se marcará como residuos inorgánicos no reciclables y sanitarios.





El tratamiento, así como la manipulación de los residuos se realizará en horario de bajo flujo de personal.

Inmediatamente después de la manipulación de los desechos, se realizará un lavado de manos con agua y jabón al menos por un minuto. El personal que recolecta estos residuos debe usar cubrebocas, mascarilla, guantes, botas, lentes de protección, además de agua y solución desinfectante para rociar las bolsas.

VIII. PROTOCOLO ARA LA PROTECCIÓN D EOBLACION DE RIESGOS

Son aquellas personas que debido a determinadas condiciones de salud son más propensas a desarrollar complicaciones de salud en caso de contagio. Para ellas es de suma importancia priorizar el trabajo a distancia, con el fin de reducir el riesgo de contagio. La población en situación de vulnerabilidad, es aquella que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19, por ejemplo: mujeres embarazadas o lactando, personas mayores de 60 años, personas con problemas respiratorios, obesidad, diabetes, hipertensión, cáncer u otra enfermedad crónica. Se recomienda que dicha población asista a las áreas de trabajo o salones de clase, una vez que las autoridades sanitarias determinen su reincorporación sin restricciones. La reincorporación a las actividades presenciales del personal vulnerable se dará hasta que el semáforo de alerta sanitaria esté en color verde. La clasificación de vulnerabilidad es la siguiente

CLASIFICACIÓN DE	RIESGO BAJO O	RIESGO ALTO
VULNERABILIDAD	POCO VULNERABLE	O VULNERABLE
CARACTERISTICAS DE LAS PERSONAS	Sin antecedentes de enfermedades crónicas no transmisibles Sin problemas en el sistema inmunológico Personas menores de 60 años	Quienes viven con enfermedades crónicas: cardiacas, pulmonares, renales hepáticas, sanguineas, metabólicas o innunosupresoras Quienes viven con obesidad y sobrepese Personas adultas mayores de 60 años cumplidos Personas embarazadas Niñas y niños menores de cinco años





IX. ADECUACIÓN, LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DE ESPACIOS

- Antes del retorno de las actividades a la nueva normalidad, se llevará a cabo una limpieza profunda de las instalaciones para posteriormente ser sanitizadas. La sanitización deberá ser aplicada con la mayor proximidad al día de reapertura.
- Una vez reabiertas las instalaciones, deberán realizarse sanitizaciones periódicas, atendiendo las recomendaciones que para tal efecto indique la empresa especializada contratada. La limpieza se llevará a cabo de manera periódica en todas las áreas de trabajo antes de iniciar actividades, durante y al término de las mismas; esto incluye la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común en oficinas, salas, sanitarios, sitios cerrados, elevador, escaleras, almacenes y librerías, etcétera.
- Se creará al ingresar a las instalaciones, filtros de seguridad sanitaria conservando para ello una sana distancia y siguiendo las indicaciones específicas que en ellos reciban los trabajadores y visitantes; donde se les tomará la temperatura corporal y se les suministrará guantes y gel desinfectante base alcohol.
- El filtro de seguridad sanitaria (FSS) deberá contar, en la medida de lo posible, con separaciones que definan claramente el espacio de entrada y de salida de la dependencia.
- Se verificará constantemente que los sanitarios cuenten con jabón, agua y toallas de papel desechable, así como que los lavabos se encuentren en condiciones adecuadas de operación. Se sugiere al personal que antes de lavar sus manos tome la toalla desechable.
- Se proveerán indicaciones para la utilización adecuada de escaleras y elevadores.
- Antes de iniciar la jornada, el personal de intendencia realizará la limpieza de pisos y superficies con los insumos asignados, tales como, guantes y ropa de protección para la limpieza y desinfección que proteja boca y ojos en caso de ser necesario. Como parte de las superficies se deben incluir puertas, chapas, relojes checadores, mesas, teléfonos, casilleros, guarda bultos, pasamanos, barandales, etcétera. También deben incluirse las áreas de acceso restringido al personal de la dependencia (almacenes, sanitarios y oficinas). Los líquidos de limpieza deberán contener una solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, evitando la mezcla de productos químicos, entilando adecuadamente los espacios, y lavando y desinfectando las manos inmediatamente después de retirarse los guantes.





- Los pisos de las instalaciones deberán ser objeto de limpieza por lo menos dos veces por día. El piso
 y mobiliario de los filtros de seguridad sanitaria deben ser aseados por lo menos tres veces por
 jornada laboral.
- El equipo, el material y el mobiliario compartidos por turno de trabajo, deberá limpiarse y desinfectarse cada cambio de personal.
- En caso de que un libro sea manipulado sin guantes o exista duda sobre ello, se colocará en cuarentena, es decir, en una zona aislada por un periodo de 14 días.
- Se colocarán carteles en los lugares visibles del centro de trabajo señalando las medidas y recomendaciones más importantes para el personal.

Además, se garantizarán la limpieza profunda de instalaciones y mobiliario, así como la sanitización profesional de las instalaciones. Asimismo, se deberá:

- Verificar el funcionamiento óptimo de lavabos, el suministro de jabón, agua, toallas o rollos de papel para manos.
- Colocar micas de protección en las ventanillas de atención al público.
- Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
- Favorecer la ventilación natural y la corriente de aire en espacios comunes o de mayor concentración de personas.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo, se realizará arrastre húmedo (quitar el polvo que se haya depositado en mesas u objetos con agua y jabón y no con trapos secos). Se evitará barrer y el uso de aspiradoras y se utilizarán mopas de un solo uso, de preferencia no sacudir.

X. PROTOCOLO DE ATENCIÓN A USUARIOS

• Los proveedores serán responsables de limpiar y desinfectar el material que entreguen. Las entregas deberán ser en horario acordado previa cita, horario que deberá elegirse en los tiempos de menor afluencia.





- Los proveedores están obligados a usar cubrebocas y guantes, así como respetar la distancia interpersonal segura de al menos 1.8 metros con respecto a otras personas, lavado constante de manos y cubrirse la boca al estornudar o toser con el ángulo interno del codo o con un pañuelo desechable, el cual debe desecharse en los contenedores asignados.
- Ingresar y salir de forma ordenada por los filtros de seguridad sanitaria.
- Sólo una persona deberá estar en el filtro de seguridad sanitaria. Si otro visitante deseara entrar o salir deberá esperar a que se desocupe y mantener, en todo momento, una distancia interpersonal segura.
- Durante todo el tiempo, los visitantes deberán guardar una distancia de al menos 1.8 metros con respecto a otras personas.
- En los filtros de seguridad sanitaria deberá haber un cesto de basura con tapa y pedal para que, si así lo desea, cada visitante deseche los guantes al concluir su visita.
- Se incentivará el cobro a través de tarjeta de crédito o débito y así evitar el uso de efectivo. En caso de que algún usuario pague con efectivo, el cajero debe manipularlo con guantes.
- Los sanitarios de la dependencia no estarán disponibles para los visitantes.
- Para garantizar la debida comprensión por parte de los visitantes, respecto a los cambios en la operación de nuestras instalaciones, se colocarán letreros en distintos puntos (entrada, filtros de seguridad sanitaria), así como un aviso en el sitio web de la dependencia.
- Se deberá llevar un registro por día del ingreso de visitantes, según el formato diseñado para tal efecto, y reportarlo al Área de Servicios Generales, que llevará un registro acumulado.
- Atender las indicaciones específicas, en especial las relativas al espaciamiento seguro.

XI. PROTOCOLO DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

La vigilancia y la supervisión son acciones dirigidas a la verificación de la correcta implementación de todas las medidas y estrategias contempladas en el presente protocolo. Estas acciones, son responsabilidad del Comisión de salud.





XII. CAPACITACIÓN SOBRE MEDIDAS SANITARIAS AL PERSONAL

Se desarrolla la implementación de tres cursos de capacitación, indispensable para la sanidad y retorno seguro a las actividades propias de la Institución.

Los cuales consisten en: Sanitización de instalaciones, Manejo de desechos y Protocolo de Ingreso a las Instalaciones.

XII. INTEGRACIÓN DE COMISIÓN DE SALUD 2021

Integrantes de la Comisión de Salud COLHGO 2021

N°	Nombre	correo
1	Edgar Manuel Castillo Flores Presidente de la Comisión de Salud	ecastillo@elcolegiodehidalgo.edu.mx
2	Asael Ortega Vargas Secretario de la Comisión de Salud	ecastillo@elcolegiodehidalgo.edu.mx
3	Concepción Gómez Juárez Vocal de la Comisión de Salud	aortega@elcolegiodehidalgo.edu.mx
4	Daniel Gil Velázquez Vocal de la Comisión de Salud	dgil@elcolegiodehidalgo.edu.mx
5	Edgar Gaciel Ávila Mendoza Vocal de la Comisión de Salud	gavila@elcolegiodehidalgo.edu.mx

Tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

- Vigilar y supervisar la correcta aplicación del presente Protocolo.
- Actualizar el presente protocolo para mantener la operatividad
- Supervisar el uso óptimo de los recursos destinados para limitar la transmisión de COVID-19.
- Monitorear e informar el impacto de las acciones emprendidas en el protocolo frente a la transmisión de COVID-19. Realizar los ajustes necesarios a fin de modificar las acciones en función de sus avances.





- Mantener constante comunicación con las unidades académicas para los efectos establecidos en el presente Protocolo.
- Coadyuvar con la Secretaría de Salud y autoridades sanitarias correspondientes para efecto de mantener actualizadas las medidas preventivas y de mitigación del virus aludido que para tal efecto se emitan.

XIII. PROTOCOLO PARA MANEJO DE CRISIS

Cuando se dé una situación de crisis es necesario que se reaccione inmediatamente después de ocurrido el acontecimiento, para evitar perjudicar la imagen ante la opinión pública o medios de comunicación.

Por ende, necesario el seguimiento de los siguientes pasos:

- Paso 1: Decretar la crisis. En este caso la Dirección General será la encargada de determinar
 si la situación es o no una crisis.
- Paso 2: Convocar al Comisión de Salud. La Dirección General estará a cargo de llamar y convocar a la Comisión de Salud previamente elegido al punto de reunión preestablecido.
- Paso 3: Diagnóstico de la crisis. Las personas integrantes del Comisión harán un diagnóstico de la situación, y empezarán a llenar la plantilla de crisis
- Paso 4: Llevar a cabo el plan. El Comisión se ha planteado objetivos y tiene que llevar a cabo el plan detallado de tratamiento de crisis.





XVI. DESARROLLO DE INFOGRAFÍAS

- Evita saludar de beso, mano y abrazos y compartir alimentos y bebidas
- Asegura la disponibilidad de agua y jabón en los planteles
- Coloca en la entrada de la escuela, soluciones a base de alcohol gel al 70%
- Verifica la limpieza y desinfección de superficies y objetos de uso común como mesas, escritorios, manijas, barandales, material didáctico, teléfonos, equipos de cómputo, etc.
- Realiza actividades de mantenimiento y limpieza en todo el entorno escolar, con la finalidad de que el personal docente, directivo y alumnado realice sus actividades en las mejores condiciones de higiene posibles
- Ventila y permite la entrada del sol en los salones y espacios cerrados
- Promueve con los padres de familia y tutores el filtro familiar, que consiste en la identificación de síntomas respiratorios en los miembros de la familia para su atención oportuna

















RECOMENDACIONES AL LLEGAR A CASA



Si tuviste que salir de casa, al regresar sigue estas recomendaciones:

- Desinfecta tus zapatos (incluidas las suelas) con agua y cloro siguiendo las recomendaciones del fabricante. Si puedes déjalos en la entrada.
- · Retira el cubrebocas y tíralo a la basura.
- Lávate las manos inmediatamente con agua y jabón.
- No saludes de beso, abrazo o mano.
- Desinfecta artículos personales como teléfono, llaves, lentes, gafas, gorras, mochila o bolsa.
- Desinfecta las manijas de las puertas que tocaste.
- Desinfecta las monedas colocándolas en un recipiente con agua y cloro.
- Si compraste algo, desinféctalo antes de guardarlo.
- Si es posible, cámbiate la ropa o báñate.



¡Si te cuidas tú, nos cuidamos todos! Operativo Escudo, por un Hidalgo Sano y Seguro











¿Cómo se transmite?

Algunas veces, los coronavirus que infectan a los animales pueden evolucionar y transmitirse a las personas, convirtiéndose en un nuevo virus capaz d provocar enfermedades en los seres humanos, las reconstrucciones.

El nuevo coronavirus COVID-2019, es capaz de

Se trasmite de una persona infectada a otras a través de las gotitas de saliva que son expulsadas al toser y estornudar, al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, o al tocar un objeto o superficie contaminado con el virua y luego tocarse la boca, la nariz o los ejos antes de laverse las manos.

infección respiratoria, se debe buscar atención médica y no acudir a la escuela.



¿Cómo cuidar la salud de la comunidad?

Estimado(a) director(a) y docente, para evitar los posibles contagios es primordial que toda la comunidad escolar realice las medidas de prevención.

- Lavate las manos frecuente. Utiliza agua, jabón y toallas de papel desechable, así como depósitos de basura protegidos con bolsas
- Utiliza y promueve la técnica "Esternudo de otiqueto". Consiste en cubrirse la nariz y boca al toser y estornuder, con el ángulo interno del



¿Cuáles son los síntomas?

Tos, estornudos



RECADO ESCOLAR Coronavirus COVID-19





Los coronevirus son una familia de v**irus que circulan entre hu** y arimalas (gotos, camellos, murcifalgos, etc.), causan enferme respiratorias que van desde di rastriado común hasta anforma respiratorias gravas como as el caso del Sindrome Respiratorio Agudo Severo(SARS) y el Sindrome Respiratorio de Oriente Medio (ME De persona a persona. El virus entra al organismo por la boca, narte y ajos cuando una persona enferma expulsa, al toser o estomudar, gotitas de salva contaminada. Al tocar superficia contaminadas por el virus, como: manigas, juquetes, computadoras, etc.



Fiebre Tos, estornudos Malestar general Dolor de cabeza Dificultad para respirar (casos más graves)

Lávate las manos frecuentemente con agua y Jabón o con soluciones a base alcohol gel al 70%. Al teser e estornador, cubre tu nartz y boca con un pañuelo describable o con el ángulo interno del brazo No escupas. Si necesitas hocero, utiliza un pañuelo desechable No te toques la care con las manos suclas, sobre todo la nartz, la boca y los golo. Marrian limplas superficies y objetos de uso común como: mesas, computadoras, juguetes, etc.

NO aststas a la escuela si tienes sintomas de gripe o resfriado Acude al médico, ten reposo en casa, evita tener contacto con otras personas y no saludes de beso, mano o abrazo.





ANEXOS

ANEXO I. REPORTE SEMANAL DE PERSONAS CON SÍNTOMAS DE INFECCIÓN RESPIRATORIA

El Colegio del Estado de Hidalgo Contagios de COVID

18 al 22 de enero DE 2021

Programa	Número	Casos sospechosos	Confirmados	Total
PNPC				
MPDR	11	0	0	0
MDUS	8	0	0	0
Profesionalizante				
MGAGP	42	0	0	0
Personal Apoyo				
Administrativos	15	0	0	0
<u>Total</u>	<u>76</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>

ELABORO

DIRECCIÓN ACADÉMICA DR. EDGAR MANUEL CASTILLO FLORES





ANEXO II. ACCIONES INICIALES TOMADAS EN 2020

Νº	Acción	Observaciones
1	Se instala una Comisión de Salud I Apoyar al "Filtro Escolar" II. Coadyuvar en la higiene escolar.	Para el Colegio del Estado de Hidalgo, se estableció el filtro escolar.
	 III. Comunicar permanentemente a la comunidad escolar las medidas sanitarias que correspondan. IV. Relacionarse con el Comisión Estatal para la Seguridad en Salud para informar y coordinar acciones 	Se dio a conocer al personal a través de correos electrónicos y grupos de Whatssap y en el CTEES del viernes pasado, en un aula grande para mantener la sana distancia y atendiendo las medidas para mitigar la propagación o disminuir la propagación: Rutinas de lavado al salir a descanso, antes de ingerir alimentos, antes de entrar al salón, al llegar a casa, después de realizar actividad física, el uso del gel antibacterial, al toser usar el antebrazo o pañuelo desechable y lavarse las manos inmediatamente.
2	Implementar el Filtro Corresponsable Solicitar a visitantes se acrediten diariamente a la entrada de la escuela haber seguido las recomendaciones de higiene y de detección de síntomas de enfermedad todas las mañanas antes de salir de casa, que no presenta fiebre, tos seca, dolor de cabeza y cuerpo cortado.	Si se detectará alumnos, investigadores y personal de apoyo con el filtro escolar con malestares, se les separará de los sanos, hasta que puedan irse a su casa.
3	Establecer el "Filtro Escolar" en la totalidad de las escuelas a la entrada del inmueble. Las maestras y maestros recibirán la automanifestación al ingresar a la escuela y realizarán un filtro básico donde además se proporcionará gel antibacterial y en su caso, agua y jabón. Los Gobiernos de los Estados dotarán de los materiales necesarios para este fin (Filtro Escolar)	Se proveyó de gel antibacterial en el reloj checador, entrada de oficinas de los investigadores y de personal de apoyo.
4	Crear el "Filtro del Salón de Clases"	Se tiene el filtro escolar activo con los docentes y personal administrativo
5	Se suspenden todas las actividades no esenciales y los eventos escolares en el patio para honores cívicos, festivales, actividades deportivas, comunitarias, entre otras.	"Se suspenden todas las actividades no esenciales y los eventos escolares en el patio para honores cívicos, festivales, actividades deportivas, comunitarias, entre otras.





		En el COLHGO, a partir del martes 17 de marzo, se suspenden todas las actividades escolares y eventos no esenciales, que requieren la participación masiva de personas: Eventos cívicos, asistencia congresos externos, etc. * Se suspende el Coloquio de sustentabilidad a llevarse a cabo entre el 18 al 20 de marzo"
6	Protocolo: próxima semana 1 enfermo, se cierra la escuela	"Se atenderá con base en las notificaciones recibidas si hubiese algún caso. A través de la Comisión de Salud de El COLHGO, se documentará la identificación de cualquier estudiante y miembro de la comunidad enfermo, diagnosticado con el virus COVID 19. En ese caso, Se notificará a las autoridades educativas y de salud del Estado. Enseguida, se Cierra la escuela, informando puntualmente a la comunidad.
7	Las vacaciones escolares de "Semana Santa" se extienden del lunes 23 de marzo al viernes 17 de abril, inclusive, sumando 30 días de receso desde el sábado 21 de marzo al domingo 19 de abril, todo de 2020 Se tomarán medidas para recuperar los contenidos académicos. Se recomienda el aislamiento preventivo voluntario. ijNo vacaciones!! Autoconfinamiento Las maestras y los maestros, así como el personal administrativo seguirán colaborando en la escuela, y durante Consejo Técnico Escolar les darán indicaciones claras (rol, papel y días) el próximo lunes 23 de marzo. rol, papel y los días.	Los alumnos de Maestría trabajarán de manera virtual en la plataforma del colegio y se establecerán sesiones tipo conferencia virtual en los hogares de los docentes
8	El actualizar a maestras y maestros sobre las medidas emergentes de salud y la estrategia de educación a distancia	"Se atenderá la convocatoria. En El COLHGO las vacaciones de Semana Santa son del 9 al 17 de abril, por lo que las vacaciones se adelantan y reprograman desde el lunes 23 de marzo al 20 de abril. Los estudiantes se presentan a clases de forma presencial y regular a partir del 20 de abril a las 07:00 a.m. Se emitirán los comunicados pertinentes para la comunidad."





9	Durante este período se realizará limpieza profunda de las escuelas. Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales para dotar de los materiales necesarios para este fin y para el Filtro Escolar	"Se atiende la disposición. Se coordinará un equipo de limpieza para determinar las acciones de limpieza profunda a realizar. Se garantizará la limpieza de todos los espacios educativos, especialmente el salón Tepehua, el centro de documentación y el laboratorio de geomática.
10	Educación a Distancia La SEP establecerá un sistema de educación a distancia electrónica y digital, para la recuperación de contenidos de aprendizaje.	"Los alumnos de Maestría trabajarán de manera virtual en la plataforma del colegio y se establecerán sesiones tipo conferencia virtual en los hogares de los docentes. La Planeación de asignaturas a distancia (contenidos y entrega de actividades) se lleva a cabo desde el 13 al 18 de marzo, en cada dirección académica. El 20 de marzo todos los profesores informaran a los estudiantes, la forma de dar seguimiento y evaluar las asignaturas. Se generarán las evidencias físicas que permitan asegurar la información de las planeaciones didácticas en modalidad distancia al 100% de estudiantes.
11	Relación con el Comisión Estatal para la Seguridad en Salud Las autoridades educativas locales deberán mantener estrecha comunicación con la autoridad sanitaria y proveer a sus escuelas de materiales de limpieza e higiene.	"El COLHGO a través de su Directora y el enlace del Comité de Salud, mantendrá relación permanente con el Comité Estatal para la Seguridad en Salud, a fin de conocer y atender información e indicaciones.
12	A toda la comunidad del Sector Educativo en todos los niveles, los exhortamos a estar atentos a las indicaciones de las autoridades de Salud pública Federal y Estatales.	Difusión de información oficial de instancias de Salud, Gobierno y Educación en redes sociales
13	Acuerdo DOF	A través de los medios comunes (Facebook, Twitter) y mail.

GLOSARIO DE TERMINOS

Comisión de Salud (COLHGO) conjunto de personas elegidas para desempeñar una labor determinada, especialmente si tiene autoridad o actúa en representación de un colectivo.

Comunidad: Todas aquellas personas que realizan alguna actividad al interior del COLHGO, llámense académicos, estudiantes, administrativos, operativos o personal de colaboración, etc. COVID-19: Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.





Cuarentena: Consiste en restringir el movimiento de las personas sanas que pueden haber estado expuestas al virus, pero no están enfermas.

Cubrebocas: Es una máscara auto filtrante que cubre parcialmente el rostro, utilizada para contener bacterias y virus provenientes de la nariz y la boca del portador de la misma.

Distanciamiento físico: Medidas para contener la propagación de un virus, como evitar besos, abrazos, contacto físico y mantener una distancia entre personas de al menos 1.5 metros.

Enfermedad: Es una alteración del estado de salud normal asociado a la caracterización secuencial de signos y síntomas ocasionados por un agente etiológico específico.

Epidemia: Aumento inusual del número de casos de una enfermedad determinada en una población específica, en un período definido.

Equipo de protección personal: Elementos e indumentaria que utilizan los trabajadores de salud para protegerse de la exposición a agentes infecciosos.

Estudiantes: Alumnos inscritos, su actividad académica está ligada a los horarios de clases y actividades relacionadas a su desarrollo académico.

Visitantes: Son personas que participan en actividades, como servicios de proveeduría y generales necesarios, para las distintas dependencias. Su presencia está sujeta a los horarios de atención establecidos a proveedores.

Factor de riesgo: Condiciones sociales, económicas o biológicas, conductas o ambientes que estén asociados con, o causan un incremento de la susceptibilidad para, una enfermedad específica, una salud deficiente o lesiones.

Pandemia: Epidemia que se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo y que, generalmente, afecta a un gran número de personas.

Personal Académico: Empleados relacionados con la actividad académica. Su presencia está fundamentada en las obligaciones de la impartición de cátedra y de las otras funciones sustantivas docentes.

Personas Vulnerables: En relación con las personas de la comunidad especialmente sensibles por condiciones clínicas como: diabetes, enfermedad cardiovascular (incluida hipertensión), enfermedad hepática crónica, enfermedad pulmonar crónica, enfermedad renal crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo o período de lactancia, personas responsables del cuidado de menores de 12 años, personas con discapacidad y personas mayores de 60 años.

Sanitización: Aplicar calor o químicos necesarios para matar a la mayoría de los gérmenes en un área específica hasta el punto de que no signifiquen un riesgo para la salud.